

CE/DSFCA/CA/21/07-0859.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-20.

ACUSE
DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.
PRESENTE.


El Colegio de Tlaxcala A.C.
inscripción • docencia • vinculación

RECIBIDO
3 JUL 2021
AV. MELCHOR OCAMPO No. 28, CP. 38000
SAN PABLO APETATITLÁN, TLAX.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención a los oficios números CLTX/2021/DAD045 y CLTX/2021/DAD048 recibidos en este Órgano de Control los días veintinueve de junio y seis de julio de dos mil veintiuno respectivamente, mediante los cuales se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-20 practicada a El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en los oficios de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que las ocho acciones de seguimiento determinadas han sido solventadas satisfactoriamente.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-20 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

CE/DSFCA/CA/21/07-0859.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-20.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTADOR PÚBLICO MARIAMARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

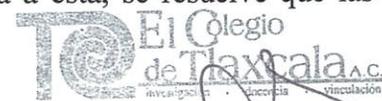
- C.C.P. Contador Público José Santiago Ortega Vega. Director Administrativo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. - Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-022
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0859

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-20 practicada a El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0879 de fechas tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada a El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de ocho acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día ocho de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/05-0702.

Con oficios números CLTX/2021/DAD045 y CLTX/2021/DAD048 recibidos en este Órgano de Control los días veintinueve de junio y seis de julio de dos mil veintiuno respectivamente, remitidos por la Doctora Angélica Cazarín Martínez, Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, mediante los cuales se remiten dos legajos que contienen la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-20 practicada a El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que las ocho acciones de seguimiento determinadas han sido solventadas satisfactoriamente.


13 JUL 2021
RECIBIDO
AV. MELCHOR OCAMPO No. 210 P. 90600
SAN PABLO APETATITLÁN, TLAX.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-022
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0859**

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-20 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día doce de julio de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.** CARGO: **PRESIDENTA.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-20.** HOJA 1 DE 9.
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0879.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **CLTX/2021/DAD045
CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	<p>De la revisión a la documentación proporcionada correspondiente al marco normativo con el que cuenta El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, se detecta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presenta evidencia documental de la autorización y publicación del Reglamento Interior, Manual de Organización y Procedimientos, así como del Código de Conducta Administrativa y Académica. 	<p>Se deberá presentar evidencia documental relativa a la autorización y publicación del Reglamento Interior, Manual de Organización y Procedimientos, así, como del Código de Conducta Administrativa y Académica.</p>	<p><i>“Se remite a este Órgano de Control, los siguientes documentos autorizados por la Contraloría del Ejecutivo (se anexa oficio), vigentes a esta fecha y publicados en la página oficial de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil., cabe señalar que los documentos fueron remitidos a la Oficialía Mayor de Gobierno para el procedimiento de la publicación correspondiente, quien de manera verbal nos informaron que no procedía por la figura jurídica de la Institución.</i></p> <p><i>Reglamento Interior de Trabajo. Manual de Organización y Procedimientos. Código de Conducta Administrativa y Académica. Código de Ética Administrativa, no se omite comentar que este código es el que aplica a todo el sector educativo”.</i></p>	<p>Copia simple del Manual de Organización y Procedimientos de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, con fecha junio 2016.</p> <p>Copia simple del Reglamento Interior de Trabajo con fecha de elaboración 20 de junio de 2016.</p> <p>Copia simple de Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil de fecha 13 de diciembre de 2019.</p> <p>Copia simple del Acuerdo que Establece las Bases Código de Ética Administrativa, a las que Deberán Sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en Materia de Austeridad, Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Honestidad, Legalidad, Honradez, Lealtad e Imparcialidad, con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 3 de mayo de 1999.</p> <p>Copia simple del Código de Conducta Administrativa y Académica al que deberán sujetarse los Servidores Públicos y Académicos de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil con fecha de elaboración 13 de diciembre de 2019.</p>	<p>SOLVENTADA.</p> <p>RECIBIDO AV. MELCHOR OCAMPO 1028 C.P. 90600 SAN PABLO APETLALXAN, TLAX.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.** CARGO: **PRESIDENTA.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-20.** HOJA 2 DE 9.
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0879.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **CLTX/2021/DAD045
 CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
				<p>Copia simple de oficio número CLTX/2016/DAD/009 de fecha 5 de febrero de 2016, mediante el cual remite a la Oficialía Mayor de Gobierno para dar trámite a la Publicación del Reglamento del Personal Académico, Manual de Organización y Procesos, y Reglamento Interior de Trabajo de El Colegio, Asociación Civil; además se informa que se han publicado en la página de internet como se ha indicado, dando cumplimiento a la circular SPF/008/2016 emitida para los titulares de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Copia simple de oficio número CE/DMAE/OF-06-16-543 de fecha 30 de junio de 2016, mediante el cual la Contraloría del Ejecutivo informa que el Reglamento Interior de Trabajo, Reglamento Académico, Manual de Organización y Procedimientos cumplen con los requerimientos necesarios y se consideran viables para la finalidad que fueron elaborados.</p>	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ. CARGO: PRESIDENTA. VISITA NÚMERO: VICI/20-20. HOJA 3 DE 9.
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0879. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: CLTX/2021/DAD045
 CLTX/2021/DAD048.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
2	El Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, refleja disminuciones en las cuentas de Bienes Muebles e Intangibles por un importe total \$960,242.07 (novecientos sesenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 07/100 Moneda Nacional), del cual no se presenta el procedimiento de desincorporación efectuado, así como la relación de los bienes muebles dados de baja.	El Colegio tendrá que implementar un adecuado control en cuanto a la desincorporación de bienes apegándose a los lineamientos generales para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del Gobierno del Estado. Se deberá remitir a este Órgano de Control relación de los Bienes Muebles que fueron dados de baja, así como de los procedimientos de desincorporación efectuados.	<p><i>“Se informa a este Órgano de Control que la desincorporación de bienes fue autorizada en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de esta Institución, con la aclaración que dicha baja de bienes muebles se realizó por obsolescencia y daño en los libros causados por una inundación en las instalaciones de la Biblioteca; en este proceso no interviene el área de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno ya que los bienes están a nombre de El Colegio de Tlaxcala y no del Gobierno del Estado: Se anexa el proceso de baja de bienes con los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Relación de bienes que fueron dados de baja.</i> <i>2. Póliza de registro D00015.</i> <i>3. Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre 2020.</i> <i>4. Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020”.</i> 	<p>Copia simple de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno, de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el descarte de bienes muebles del inventario por obsolescencia y el estado físico que presentan, y la baja en el inventario por robo de vehículo.</p> <p>Copia simple de los bienes muebles relacionados para ser descartados del inventario.</p> <p>Copia simple de la Póliza de Seguro donde se informa la pérdida total por robo del Vehículo Nissan Tsuru GSII C/A AC STD., 05 OCUP. Modelo 2015, Placas XVL666A, Motor GA16820707Z, Serie 3N1EB31S8FK318034, derivado de lo cual se solicita la baja de placas.</p> <p>Copia simple de la denuncia número UIERVTC-S/623/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, por el robo del vehículo Marca: Nissan, Tipo: Tsuru, Modelo: 2015, Color: Rojo Burdeos, Motor: GA16820707Z, Serie: 3N1EB31S8FK318034. Placas: XVL666A del Estado de Tlaxcala.</p>	SOLVENTADA.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.** CARGO: **PRESIDENTA.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-20.** HOJA 4 DE 9.

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0879.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **CLTX/2021/DAD045
CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
3	De la información proporcionada con respecto al inventario de bienes muebles se desconoce si se encuentran actualizados los resguardos de los bienes que se encuentran en uso y custodia del personal de El Colegio ya que carecen de fecha.	El área encargada del inventario deberá realizar las acciones necesarias a efecto de actualizar los resguardos de bienes muebles que se encuentran en uso y custodia del personal de El Colegio, remitiendo ante este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente.	<i>“Se informa a este Órgano de Control que los resguardos de los bienes muebles se encuentran actualizados de acuerdo al uso y custodia del personal de El Colegio, y se remite copia de los mismos como evidencia”.</i>	Copia simple de los resguardos actualizados de bienes muebles que se encuentra en uso y custodia del personal de El Colegio, con fecha de 15 de junio de 2021.	SOLVENTADA.
4	La balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, refleja un saldo en la cuenta de Provisiones de Materiales y Servicios correspondiente al registro de laudo laboral por un importe de \$1,079,413.31 (un millón setenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 31/100 Moneda Nacional), lo cual resulta incorrecto.	El Colegio deberá implementar mecanismos de control para registrar adecuadamente en la cuenta contable que corresponda, por lo anterior presentar evidencia documental a este Órgano de Control que soporte el importe registrado, los criterios considerados para el cálculo de la provisión y el estado que guarda a la fecha.	<i>“Se remite a este Órgano de Control, la póliza de reclasificación al acreedor correspondiente, de igual manera se remite la documentación comprobatoria, soporte del importe registrado, se debe comentar que el cálculo se realizó con fundamento en la Ley Federal del Trabajo con la asesoría y representación de la Consejería del Gobierno del Estado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala”.</i>	Copia simple de la póliza D00007 de fecha 01 de abril de 2021 por concepto de reclasificación por error en el registro del acreedor por un importe de \$1,079,413.31. Copia simple de póliza E00663 de fecha 15 de diciembre de 2020 por concepto de laudo laboral, por un importe de \$1,079,413.31 con su respectivo soporte documental.	SOLVENTADA.
5	El Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2020 refleja un importe modificado por \$21,703,405.00 (veintiún millones setecientos tres mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), en tanto que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta un monto de \$21,692,021.00 (veintiún millones seiscientos noventa y dos mil veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional).	Se deberá establecer las medidas de control necesarias a efecto de que exista congruencia en los montos aprobados y modificados del Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con objeto de generar un balance presupuestario sostenible. Se deberá presentar evidencia documental que soporte y justifique la diferencia entre los	<i>“Se remite a este Órgano de Control la evidencia documental que comprueba y justifica la diferencia de \$11,384.00 entre los importes modificados que se reflejan en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio, no se omite comentar que esta diferencia se considera en el Resultado del Ejercicio 2020, no como disposición en efectivo”.</i>	Copia simple de la póliza E00212 de fecha 06 de mayo de 2020 por concepto de adquisición de conmutador y teléfonos por un importe de \$11,384.29 a favor de SICONECTA, S.A.S. con su respectivo soporte documental.	SOLVENTADA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ. CARGO: PRESIDENTA. VISITA NÚMERO: VICI/20-20. HOJA 5 DE 9.
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0879. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: CLTX/2021/DAD045
CLTX/2021/DAD048.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
		importes modificados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio.	<p><i>dado que fue un gasto de capital por la adquisición de un conmutador el cual se encuentra registrado en los bienes muebles de la Institución.</i></p> <p><i>Se anexa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Póliza de registro E00212.</i> <i>Integración del Resultado del Ejercicio 2020.</i> <i>Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre 2020.</i> <i>Resguardo del bien adquirido”.</i> 		
6	<p>No se encuentran autorizados por la Junta de Gobierno el Presupuesto de Ingresos Modificado y Presupuesto de Egresos Modificado correspondiente al ejercicio dos mil veinte.</p> <p>Asimismo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos refleja un presupuesto modificado por \$21,692,021.00 (veintiún millones seiscientos noventa y dos mil veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual difiere con el presentado en el Presupuesto de Egresos Modificado del dos mil veinte.</p>	<p>Se deberá establecer las medidas de control necesarias a efecto de que exista congruencia en los montos aprobados y modificados del Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con objeto de generar un balance presupuestario sostenible. En caso de realizar modificaciones presupuestales se deberá dar observancia al marco normativo sometiendo las mismas a la autorización de la Junta de Gobierno. Se deberá de presentar evidencia documental ante este Órgano de Control de la autorización por la Junta de Gobierno del Presupuesto de Ingresos Modificado y Presupuesto de Egresos Modificado correspondiente al ejercicio dos mil veinte, el cual deberá estar alineado a lo reflejado en el Estado Analítico del</p>	<p><i>“Se presenta a este Órgano de Control la evidencia documental de la auditoría del Presupuesto de Ingresos Modificado, así como del Presupuesto de Egresos Modificado correspondiente al ejercicio 2020, en la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno con fecha 18 de diciembre de 2020.</i></p> <p><i>Se anexa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Presupuesto de Ingresos Modificado.</i> <i>Presupuesto de Egresos Modificado.</i> <i>Acta de la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2020”.</i> 	<p>Copia simple de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante la cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos Modificado calendarizado por partida 2020 y Presupuesto de Egresos Modificado calendarizado por partida 2020.</p> <p>Copia simple del Presupuesto de ingresos modificado calendarizado por partida 2020.</p> <p>Copia simple del Presupuesto de Egresos Modificado calendarizado por partida 2020.</p>	<p>SOLVENTADA.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.** CARGO: **PRESIDENTA.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-20. HOJA 6 DE 9.**
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0879.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **CLTX/2021/DAD045
 CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
7	De la revisión a la información y documentación financiera proporcionada se observa que no se encuentra integrado el saldo de las cuentas de Resultado del Ejercicio y Resultado de Ejercicios Anteriores debidamente soportados con la disponibilidad financiera en las cuentas bancarias correspondientes.	<p>Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio dos mil veinte.</p> <p>Los saldos de ejercicios anteriores deben contar con el respaldo financiero correspondiente toda vez que dicho saldo deriva de la acumulación de ahorros por cada ejercicio fiscal. Se deberá de realizar un análisis e identificación de los movimientos que originaron el saldo de las cuentas, así como los movimientos realizados a las mismas, señalando además las cuentas bancarias que respaldan dicho saldo, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente.</p>	<p><i>“Se remite a este Órgano de Control el análisis de resultado de ejercicios anteriores con los saldos del ejercicio fiscal en el que se generaron, se debe comentar que, al 31 de diciembre las cuentas bancarias solo presentan importes para no pagar comisiones por insuficiencia de fondos y la diferencia se encuentra en el fondo de inversión; al cierre del Segundo Trimestre del presente ejercicio se abonará el saldo pendiente de ejercer a la cuenta correspondiente.</i></p> <p><i>Se anexa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Análisis del saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.</i> <i>Integración del saldo de la cuenta de bancos.</i> <i>Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2020”.</i> 	<p>Copia simple de la Balanza de Comprobación de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Copia de la balanza de comprobación del 01 de enero al 30 de junio de 2021.</p> <p>Copia simple de Auxiliares de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.</p> <p>Copia simple de la integración de Resultados de Ejercicios Anteriores al 30 de junio de 2021.</p> <p>Copia simple de la relación de bancos al 30 de junio de 2021.</p> <p>Copia simple de relación de bancos al 6 de julio de 2021.</p> <p>Copia simple de detalles de movimientos bancarios de la cuenta 0112669366, a favor de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, correspondiente al mes de julio del 2021.</p> <p>Copia simple de detalles de movimientos bancarios de la cuenta de la cuenta 0114349296 a favor de El Colegio de</p>	SOLVENTADA.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.** CARGO: **PRESIDENTA.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-20. HOJA 7 DE 9.**
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0879.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **CLTX/2021/DAD045
 CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
				Tlaxcala, Asociación Civil, correspondiente al mes de julio del 2021. Copia simple de detalles de movimientos bancarios de la cuenta de la cuenta 0114349369 a favor de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, correspondiente al mes de julio del 2021.	
8	No se tiene debidamente integrados los expedientes del personal, correspondiente a: Alfonso Pérez Sánchez y Moisés Lindor, identificando como documentación faltante: Solicitud de empleo, Currículum vitae, C.U.R.P., Identificación persona I.F.E, Cartilla del S.M.N., Constancia de Registro en el R.F.C. y Cédula profesional.	El área encargada de la integración de expedientes de personal deberá apegar a lo establecido por la Oficialía Mayor de Gobierno para Integrar la documentación faltante en los expedientes de personal y presentar la evidencia documental a este Órgano de Control.	“Se presenta a este Órgano de Control los expedientes de los Doctores Alfonso Pérez Sánchez y Moise Lindor con la documentación actualizada a esta fecha, se hace la aclaración que en el caso del Doctor Lindor no existe cartilla del Servicio Militar Nacional por ser de Nacionalidad Haitiana para lo cual se agrega el permiso del Instituto Nacional de Migración. 1. Expediente a nombre de Alfonso Pérez Sánchez. 2. Expediente a nombre de Moise Lindor”.	Copia simple de la relación de documentos personales de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de Currículum Viate Único de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de comprobante de maestría de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de cédula profesional de maestría de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de comprobante de doctorado de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de cédula profesional de doctorado de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de Acta de Nacimiento de Alfonso Pérez Sánchez. Copia simple de identificación personal de Alfonso Pérez Sánchez.	SOLVENTADA.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.** CARGO: **PRESIDENTA.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-20. HOJA 8 DE 9.**
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0879.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **CLTX/2021/DAD045
 CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
				<p>Copia simple de cartilla militar de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Copia simple de constancia de la clave única de registro de población de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Copia simple de cartas de recomendación de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Copia simple de registro federal de contribuyentes de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Copia de Constancia de no inhabilitado de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Constancia de no antecedentes no penales de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Copia simple de certificado médico de Alfonso Pérez Sánchez.</p> <p>Copia simple de la relación de documentos personales de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de Currículum Viate Único de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de comprobante de doctorado de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de cédula profesional de doctorado de Moise Lindor.</p>	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL.**

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

DOCTORA ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ.

CARGO: **PRESIDENTA.**

VISITA NÚMERO: **VICI/20-20. HOJA 9 DE 9.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.**

OFICIO DE ORDEN DE VISITA:

CE/DSFCA/CA/20/08-0879.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

**CLTX/2021/DAD045
 CLTX/2021/DAD048.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
				<p>Copia simple de comprobante de maestría de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de cédula profesional de maestría de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de Acta de Nacimiento de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de constancia de la clave única de registro de población para extranjeros de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de cartas de recomendación de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de registro federal de contribuyentes de Moise Lindor.</p> <p>Copia de Constancia de no inhabilitado de Moise Lindor.</p> <p>Constancia de no antecedentes no penales de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de certificado médico de Moise Lindor.</p> <p>Copia simple de identificación expedida por el instituto nacional de migración para residente permanente de Moise Lindor.</p>	

Handwritten signature or mark in blue ink.